

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2512862

EXTRACTO

MARCELO SEBASTIAN RUIZ ALVAREZ, Notario Público de la Tercera Notaria de esta ciudad, Suplente de la Titular doña SANDRA ELIANA CÁRCAMO VELÁSQUEZ, San Bernardo 224, comuna de Puerto Varas, certifica: Que por escritura pública de fecha 30/05/2024, Repertorio N°899/2024, ante Notario Titular, doña Sandra Eliana Cárcamo Velásquez, los socios de la sociedad Inversiones Chapuco Limitada, inscrita a fojas 81, número 70 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas del año 2024, acordaron: 1) Transformar Inversiones Chapuco Limitada en una sociedad por acciones denominada Inversiones Chapuco SpA; 2) Dividir Inversiones Chapuco SpA con efecto a contar de la fecha de la escritura extractada, en base al Balance de División, constituyéndose una nueva sociedad por acciones denominada Inversiones VB SpA, conservando Inversiones Chapuco SpA, como continuadora legal, su razón social, objeto social y sus estatutos, con las solas modificaciones indicadas la referida escritura; 3) Constitución de nueva sociedad: Como consecuencia de la división, don Jorge Ignacio Saavedra Stange, cédula de identidad número 17.856.112-K, Joaquín José Vial Marín, cédula de identidad número 17.083.891-2, Hans Albert Holzhauer Baeza, cédula de identidad número 15.382.834-2, y Nicolás Aránguiz Santiago, cédula de identidad número 13.027.197-9, todos domiciliado para estos efectos en Línea Nueva Número 13, Comuna de Puerto Varas, acordaron establecer los estatutos de la nueva sociedad Inversiones VB SpA, los que se extractan a continuación: Nombre: "Inversiones VB SpA". Objeto: /a/ El desarrollo de todo tipo de proyectos inmobiliarios, para efectos de lo cual podrá adquirir, arrendar, celebrar contratos de leasing, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago y/o enajenar a cualquier título bienes inmuebles, sean estos propios o ajenos, ya sea por cuenta propia o ajena; /b/ La división, subdivisión, loteo, parcelación, urbanización y/o construcción por sí o por terceros, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de inmuebles, propios o ajenos, sea que ellos se encuentren situados en zonas urbanas, de expansión urbana, rural o agrícola; /c/ La intermediación o corretaje de bienes inmuebles, la búsqueda y gestión de financiamiento para proyectos inmobiliarios; /d/ La prestación de toda clase de consultorías y asesorías en materias inmobiliarias, legales, financieras, administrativas y comerciales; /e/ La ejecución y construcción de todo tipo de obras civiles, edificios, casas, caminos, por cuenta propia o ajena; /f/ En general, la ejecución y realización de todas aquellas actividades vinculadas, sea en forma directa o indirecta, con el rubro inmobiliario, para efectos de lo cual podrá invertir en todo tipo de títulos, derechos, acciones, títulos de crédito, de deuda, capital o efectos de comercio y participar en toda clase de proyectos de inversión, sociedades, comunidades o asociaciones, como asimismo la ejecución de todos los actos, contratos y convenciones necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos señalados precedentemente, /g/ La producción, cultivo y cosecha de cultivos agrícolas, tales como cereales, frutas, hortalizas, legumbres y/o cultivos industriales, /h/ La cría, reproducción y cuidado de ganado bovino, ovino, porcino, avícola u otros tipos de ganado, así como la comercialización de sus productos derivados, /i/ La gestión forestal, incluyendo la plantación, mantenimiento y explotación sostenible de bosques, así como la producción y comercialización de productos forestales, /j/ La adquisición, arrendamiento y gestión de terrenos, fincas y propiedades rurales para llevar a cabo las actividades mencionadas, /k/ La comercialización, distribución y venta al por mayor o al detalle de los productos agrícolas, ganaderos o forestales producidos por la Sociedad, /l/ La investigación, desarrollo e implementación de prácticas agrícolas y forestales sostenibles, así como la participación en programas de conservación ambiental y protección de recursos naturales, y /m/ cualquier otra actividad que los accionistas acuerden. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 798.380 pesos, dividido en 798.380 acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal, íntegramente pagado con la parte del patrimonio de Inversiones Chapuco SpA que se le asignó producto de su división, y suscrito por los accionistas según se indica a continuación: (i) Jorge Ignacio Saavedra Stange, suscribe 199.595 acciones, íntegramente pagadas; (ii) Joaquín José

CVE 2512862

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Vial Marín, suscribe 199.595 acciones, íntegramente pagadas; (iii) Albert Holzhauer Baeza, suscribe 199.595 acciones, íntegramente pagadas; y (iv) Nicolás Aránguiz Santiago, suscribe 199.595 acciones, íntegramente pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en instrumento que extracto. Puerto Varas, 05 de junio de 2024.

